

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGARITA

Joan Monjo Estelrich, portavoz del grupo municipal de Unió Mallorca, al amparo del derecho contemplado en la Ley 7/85, de 2 de abril, a los efectos de que sea sometida a la consideración de la próxima sesión plenaria, presento y formulo la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Analizado el informe de la piscina municipal de Santa Margalida en el que se enumeran de una forma muy exhaustiva las deficiencias de las obras realizadas por ACSA en base a tres contrataciones con el Ayto. de Santa Margalida se solicita información complementaria en cuanto a diversos aspectos que se comentan a continuación.

CAPITULO 2. CONTRATACION.

Al parecer las obras llevadas a cabo en la Piscina Municipal se han llevado a cabo amparadas en tres contrataciones a favor de ACSA:

1. Proyecto de Coberta de piscina i vestuaris por importe de 548.767'89 euros en fecha 10/9/2002.
2. Proyecto de Reforma Tassó piscina municipal por 118.900 euros en fecha 12/9/2003.
3. Obras complementarias proyecto "Coberta piscina i construcció vestuaris" por 76.577'33 euros el 30/12/2003.

En relación a este tema interesa que se haga constar lo siguiente: ¿Quién y cómo se adjudicaron estos tres contratos? ¿Existieron los oportunos informes técnicos y jurídicos sobre su legalidad y el cumplimiento de la Legislación y Normativa aplicable? ¿Informe jurídico en cuanto al cumplimiento de la legalidad?

CAPITULO 4. DESCRIPCION DE LA PISCINA.

En el informe de fecha 1 de febrero del 2.008 los técnicos afirman "Existe una sala de máquinas mal distribuida que tiene una superficie de unos 110 m² que inutiliza una de las pistas de tenis".

En relación a este tema interesa: ¿Si la sala de máquinas ejecutada estaba prevista en alguno de los proyectos objeto de contratación en el capítulo segundo? En caso positivo ¿Organo de la Administración que aprobó el proyecto y copia de la resolución o acuerdo municipal? En caso negativo ¿Existe alguna denuncia del celador de obras y/o del técnico director de obra o concejal encargado en referencia a esta cuestión?

CAPITULO 5.1. INSTALACIONES.

Estando previsto en proyecto un sistema de recirculación inversa con impulsión a través de 24 boquillas ubicadas en el fondo de la piscina ¿Por qué motivos no fue ejecutado? ¿ A quién es imputable de que la obra realizada no se ajuste en este caso a lo proyectado? ¿Por qué fueron certificadas o se han pagado estas instalaciones si las obras realizadas no se ajustaban al proyecto realizado?

CAPITULO 5.2 CLIMATIZACION.

¿Por qué en proyecto (en la relación facilitada por el Ayto. a los técnicos) aparecen tres intercambiadores de calor de placas y solo hay uno instalado? ¿Por qué no fueron instalados los dos que faltan?

CAPITULO 5.4. INSTALACION ELECTRICA.

Existen un número importante de deficiencias que no queda aclarado si son imputables al proyecto realizado o a las obras ejecutadas ¿Qué se dictamine a quién o a quienes son imputables las deficiencias de la instalación eléctrica?

No queda aclarado si las instalaciones realizadas cumplen con el Reglamento de Baja Tensión.

CAPITULO 6.1. IMPERMEABILIZACION DEL VASO.

Al parecer durante el período que ACSA ejecutó las obras se pudo producir una rotura de las tuberías de desagüe del fondo que no fueron sustituidas, lo que ocasiona una pérdida de algo más de 20 m³/día de agua del vaso de la piscina. Asimismo se observa un cambio de calidad del revestimiento previsto en proyecto pasando de un panelado de acero inoxidable laminado con PVC de 2'5 mm. a lámina de PVC de 1'5 mm. ¿Por qué se aumenta el precio unitario en la certificación 4 pasando de 64.773 euros a 71.250 euros? ¿A quién debe responsabilizarse de las fugas de más de 20 m³/día en la piscina?

CAPITULO 6.2. CERRAMIENTOS PISTAS DE TENIS.

Visto que el cerramiento de la pista de tenis se encuentra destensado, con postes desplomados y con desperfectos en la malla que pueden ocasionar lesiones a los usuarios de las pistas. ¿Con cargo a quién y cuando se ejecutarán las reparaciones antes apuntadas?

CAPITULO 6.3. RED DE PLUVIALES.

Se producen filtraciones en la sala de máquinas por una incorrecta impermeabilización del forjado. Las bajantes de agua con

insuficientes y el encuentro entre la cubierta móvil y la obra de fábrica no está solucionado lo que provoca manchas de humedad dentro del recinto de la piscina que hacen que el revestimiento de la misma ya no sea recuperable.

¿Estaban estas obras en proyecto? ¿Se han ejecutado correctamente según el director de obra? ¿A quién piensa solicitar responsabilidades el Sr. Alcalde?

CAPITULO 6.5. CARPINTERIA DE ALUMINIO.

Se resalta en el informe que son de una calidad totalmente inadecuada.

¿A quién se van a exigir y a solicitar que se responsabilice económicamente de este tema?

Se afirma que las carpinterías metálicas no son estancas al agua y su puesta en obra es deficiente lo que provoca la entrada de agua con el consiguiente deterioro del resto de elementos constructivos y muy especialmente de los revestimientos de los muros internos. Asimismo tampoco son herméticas al aire ni cierran correctamente.

¿Se ha denunciado a la empresa contratista por estas innumerables deficiencias? ¿Por qué se ha pagado? ¿A quién se exigirán responsabilidades?

CERTIFICACION DE OBRAS REALIZADA POR ACSA DE 213.094'31 EUROS DE FECHA 21/9/2005.

¿Se han realizado estas obras? ¿Existe constancia de su contratación?. Debe solicitarse al ex-Alcalde Antonio Del Olmo si contrató estas obras o si sabe de alguna persona del Ayuntamiento que lo hubiera hecho.

En base a todo ello, se propone al Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Que el Sr. Alcalde en el plazo de un mes y previos los informes técnicos y jurídicos oportunos, informe al pleno municipal sobre todas y cada una de las cuestiones planteadas en la parte expositiva del presente acuerdo, dando respuesta y presentando los informes recabados y emitidos al efecto sobre la problemática de la piscina municipal de Santa Margalida.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para iniciar los expedientes y las acciones que en derecho procedan tendentes a la revisión y comprobación de las actuaciones que afecten a la depuración y esclarecimiento de todas y cada una de las irregularidades y deficiencias que afectan a los expedientes, obras e instalaciones de la piscina municipal de Santa Margarita.

En Santa Margalida, 15 de mayo de 2008

Joan Monjo Estelrich